

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Página 1 de 6			

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTAR LOS SEVICIOS ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023”, teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Política de 1991,

“Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.” (Constitución Política de 1991, artículo 311).

Asimismo, la Ley 99 de 1993 considera que el tema de prevención de desastres deberá ser tomado como de interés colectivo, así como las medidas que se tomen para mitigar dichos efectos, deberán ser de obligatorio cumplimiento. (Ley 99 de 1993, artículo 1, numeral 9).

Igualmente, la Ley 1523 de 2012 ha considerado la gestión del riesgo de desastres como,

“un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.” (Ley 1523 de 2012, artículo 1).

Por lo anterior, es considerada la gestión del riesgo de desastre como una política indispensable que tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los derechos e intereses de las personas, así como asegurar la calidad de vida de las personas que se encuentren en riesgo; en general es un proceso de planificación ambiental, que cuenta con la participación efectiva del nivel nacional, de los Entes Territoriales y de la población en general.

Por lo tanto, es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes conocer el riesgo, reducirlo y manejarlo, lo anterior en el marco de sus competencias. (Ley 1523 de 2012, artículo 2). Para el caso de los

 NIT.800012638-2	ALCALDÍA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
Página 2 de 6		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	

habitantes, sus actuaciones deberán estar encaminadas hacia la autoprotección, precaución y la solidaridad. (Ley 1523 de 2012, artículo 2).

Ahora bien, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por: Entidades Públicas, Entidades privadas y por la comunidad. Para el caso de los gobernadores y los alcaldes, ejercen funciones de conducción del Sistema Nacional a nivel territorial, teniendo como labor velar por la seguridad, tranquilidad y salubridad de su territorio. (Ley 1523 de 2012, artículo 12). Para el caso específico de los alcaldes, estos son guíadores de la planificación del municipio, así como el desarrollo de acciones, estrategias y proyectos en materia de gestión del riesgo, en especial del conocimiento, reducción y manejo de los desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 14).

Igualmente, la Ley insta a la creación de las instancias de coordinación territorial, como lo son los Comités departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales tiene como objetivo la coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de los procesos a fin de garantizar el conocimiento, del riesgo su reducción y el posterior manejo del desastre. (Ley 1523 de 2012, artículo 28).

Con el fin de velar por disminuir los riesgos y atender los desastres tanto naturales como antrópicos, se considera necesario que los Entes Nacionales y Territoriales tengan apropiaciones presupuestarias; las cuales serán incluidas en los presupuestos anuales a fin de conocer, reducir el riesgo y manejear los desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 53).

El municipio de Hato Corozal-Casanare mediante Decreto No. 100.13.025 de 16 de julio de 2012, crea el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, dando cumplimiento a los preceptos legales consagrados en la Ley 1523 de 2012.

Los municipios como administradores locales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, deben velar por mitigar y prevenir los posibles riesgos, por lo tanto, deben estar al tanto de los boletines expedidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.

Con base en ello y teniendo en cuenta el Boletín No. 0651 del 04 de agosto de 2020 emitido por el IDEAM, que indica alerta amarilla en el río Casanare,

"Probabilidades de crecientes súbita en la cuenca alta del río Casanare, Especial atención en sus afluentes sobre los municipios de Tame, Chita, Hato Corozal, La Salina, Sácama, Puerto Rondón y Cravo Norte." (IDEAM, Boletín No. 0651 2020). Igualmente, se ha pronosticado la amenaza de deslizamiento de tierra en el Departamento de Casanare y uno de los municipios que se encuentra en alerta amarilla es Hato Corozal.

Para el caso del Boletín de predicción climática y recomendación sectorial, expedido por el IDEAM el 09 de julio de 2020, se ha considerado que la predicción hidrológica en la Región Caribe,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Página 3 de 6			

"Se prevén condiciones de humedad usuales para la época con predominio de estado húmedo en gran parte de la región, inclusive en el piedemonte llanero, especialmente en los departamentos de Casanare y Meta." (IDEAM, Boletín predicción climática y recomendación sectorial, expedido por el IDEAM el 09 de julio de 2020).

Asimismo, mediante comunicado especial No. 43 "Actualización a seguimiento de las precipitaciones del año 2020" emitido por el IDEAM, se prevén lluvias, incremento de los vientos para el mes de agosto.

"[...] En la Orinoquía se esperan lluvias cercanas a la normal para esta época, que normalmente es de lluvias, excepto en el occidente de Arauca y Casanare, donde se prevé que estén por debajo de lo normal."

El anterior comunicado se realiza con el fin de actualizar a los actores parte de la responsabilidad de la gestión del riesgo como es el caso de las autoridades y de los habitantes. Para el caso de las autoridades se hace necesario que,

"Revisar, actualizar y socializar los planes institucionales previstos, de acuerdo con las condiciones para la zona. • Mantener el plan preventivo en las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). • Hacer campañas educativas sobre riesgos y medidas de prevención para afrontar la temporada de lluvias o la presencia de eventos extremos. • Activar y revisar los planes de contingencia para esta temporada de bajos volúmenes de lluvias mensuales, según lo previsto en la predicción climática. • Apoyar a los consejos departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres. • Monitorear quebradas o ríos, desde el nacimiento y hasta la desembocadura, con mayor recurrencia de eventos o antecedentes de avenidas torrenciales o inundaciones en el área, debido a lluvias extremas. • Realizar campañas periódicas de limpieza, con el fin de prevenir posibles taponamientos de los desagües y ductos de aguas lluvias. • Monitorear y hacer mantenimiento a las obras de mitigación del riesgo realizadas en puntos críticos de la zona, con el propósito de evitar deterioros o reactivación de estos eventos. • Revisar los cambios presentados tanto en los caudales como en la coloración de los sedimentos de las quebradas. • Garantizar, en compañía de las entidades de servicios públicos, que las obras urbanas de drenaje se encuentren en buen estado y tengan una óptima capacidad hidráulica. • Monitorear continuamente las zonas de ladera que representen algún tipo de amenaza para identificar los cambios en el terreno y así tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con los planes de contingencia existentes. • Fortalecer la comunicación y la educación de la comunidad en medidas de prevención durante la temporada lluviosa." (IDEAM, comunicado especial No. 43 DE 2020).

Con base en lo anterior, la Administración Municipal "Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023" considera necesario contar con los servicios profesionales de apoyo, con el objetivo de desarrollar actividades, actuaciones y fortalecer los procesos que se adelantan enfocados a la gestión del riesgo de desastres, teniendo en cuenta que los boletines y comunicados que expiden las entidades de orden Nacional como lo es el IDEAM. Adicionalmente, el profesional acompañara y atenderá los eventos naturales y antrópicos que se generen en el municipio, así como brindar sus servicios en el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitud por entidades departamentales y nacionales, atención a las diferentes problemáticas municipales, en el ámbito del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastre.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código Versión Fecha	PA-GD-P1-F1 02 22-06-2015	
Página 4 de 6			HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	

De igual forma, es conveniente teniendo en cuenta que se logrará mantener la efectiva actuación de la Administración Municipal, acerca de los servicios que presta Gestión del Riesgo de desastres, coordinada por la Secretaría General y de Gobierno dado que en el municipio se presentan eventos naturales y antrópicos, que requieren una atención oportuna.

Es oportuno la contratación del personal profesional, por cuanto el municipio cuenta con los recursos en el Rubro No. 233311, de nombre “APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO”

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. Tres (03) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.900.000), contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.900.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al dia en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizará de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista

Formación Académica	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Mínimo Requerido	Profesional en ingeniería ambiental
Experiencia General	Mínimo Requerido			El contratista debe acreditar una experiencia mínima de Seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.	

 NIT.800012638-2	ALCALDÍA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Página 5 de 6			

Experiencia Específica	Mínimo Requerido	Acreditar experiencia relacionada mínima de Tres (03) meses.
JUSTIFICACION	Se requiere de un ingeniero ambiental con matricula profesional, Seis (06) meses de experiencia general y Tres (03) meses de relacionada con el objeto contractual para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar.	

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría General y de Gobierno ha contado con los servicios profesionales de un bachiller para apoyar las actividades de atención, prevención y mitigación del riesgo de desastres en el Municipio de Hato Corozal-Casanare.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Dos Millones Novcientos Mil Pesos M/Ctc. (\$2.900.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-007 2017	Cuatro (04) Meses	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$10.800.000	ANDREA KARINA GUTIERREZ	2017
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-024	Tres (03) meses	BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LO RELACIONADO LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL	(\$ 16.800.000)	ANDREA KARINA GUTIERREZ	2018

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código PA-CD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Página 6 de 6			

MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-131-2019	Tres (03) meses	MUNICIPIO DE HATO COROZAL			
			APOYAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES	(\$ 5.800.000)	DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ESTEPA	2019

RESPONSABLE DEL ESTUDIO


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria General y de Gobierno


LIZETH JOHELI GARCIA TORRES
 Profesional de Apoyo SGG